

Ayudas EPS para impartición de seminarios de posgrado

La asistencia de los estudiantes de Posgrado de la EPS a seminarios de investigación se considera un complemento esencial de cara a su formación. Por ello, desde la Subdirección a cargo del Posgrado de la EPS se viene desarrollando un programa propio de ayudas para cofinanciar la impartición de seminarios de investigación de investigadores de reconocido prestigio internacional.

El programa, descrito en más detalle a continuación y en el documento que aparecen al final de esta página, cuenta con las siguientes características:

- Se financiarán, siempre que el presupuesto disponible lo permita, seminarios de investigación impartidos en la EPS por investigadores externos a la UAM que no se hayan incluido previamente en los presupuestos de cada máster de la EPS.
- La financiación se restringirá a la impartición en sí, no contemplará gastos de estancia o viaje y será incompatible con otras ayudas similares.
- La ayuda será, en general, de 150€ por seminario, salvo que el proponente, en base a la excepcional y acreditada calidad investigadora del ponente, solicite que se considere una financiación superior y exista disponibilidad presupuestaria para cubrirla.
- Las solicitudes deberán hacerse llegar, siguiendo el modelo incluido en la documentación que aparece al final de esta página, a la Subdirección a cargo del Posgrado, con al menos tres semanas de antelación a la fecha de impartición del seminario.
- Las solicitudes que se entreguen fuera del plazo anterior no se tendrán en cuenta.
- La convocatoria está abierta durante todo el curso académico, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, aunque los seminarios se impartirán en el calendario lectivo del curso académico, esto es, del 6 de septiembre al 31 de mayo, excluyendo el mes de diciembre por motivos de gestión de pagos.
- Los seminarios han de planificarse en horarios que faciliten máxima asistencia, y han de estar asociados a cursos concretos de máster, comprometiéndose el proponente a estimular la asistencia de los estudiantes del curso en cuestión.
- El proponente deberá responsabilizarse de recoger y hacer llegar a la Subdirección a cargo del Posgrado, al finalizar cada seminario, una hoja de firmas de los asistentes. Para ello, puede dejarse en Administración de la EPS (o en su buzón, en caso de que se haga fuera del horario de apertura).
- La financiación se decidirá en la comisión de Posgrado de la EPS, presidida por el Subdirector de Posgrado, y con los siguientes miembros adicionales: el Subdirector de Investigación, los coordinadores de másteres de la EPS, los directores de departamento de la EPS o personas en quien deleguen, representante de estudiantes de máster, y administradora de la EPS o persona en quien delegue.
- Cumplidas las condiciones específicas que aparecen en el documento al final de esta página, los criterios de concesión de la ayuda serán, según lo indicado y siempre que el presupuesto disponible lo permita, el impacto de la actividad investigadora del candidato en su ámbito de trabajo y el interés para la EPS, estimado en base a la asistencia prevista y a la obtenida en seminarios previos del mismo ponente.

Solicitud de ayuda EPS para impartición de seminarios de posgrado

Proponente:
Máster/Curso:

Ponente¹:
Institución:
Ciudad/País:

Fecha/hora y título del seminario:

DD/MM/AAAA – hh a hh: TITULO

Asistentes esperados: descripción y estimación del número mínimo:

Indicadores de impacto de la actividad investigadora del ponente²:

Fdo. (proponente):

¹ Se deberá adjuntar adicionalmente un *curriculum vitae* del ponente.

² Indicar nº de *journals* de primer cuartil en los últimos 10 años e índice h de alguna fuente reconocida de indexación (WoS, Scopus, Google Scholar o similar).

